



**ACUERDO No. CSJCAA18-42**  
**Miércoles, 04 de julio de 2018**

*“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles para proveer el cargo actualmente vacante de Juez Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, ante el Tribunal Superior de Manizales”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9939 de Junio 25 de 2013, lo aprobado en sesión del Consejo Seccional y previa verificación de opciones de sede y cargos vacantes y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los correspondientes registros nacionales de elegibles.

Que el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, en su artículo 3, numeral 8, estableció que para los cargos de Jueces de la República, las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura conformarán y remitirán a los respectivos nominadores, las listas de candidatos por sede, con base en los cuales se procederá al nombramiento.

Que mediante Resolución No. PCSJSR18-1 del 12 de enero de 2018, adicionada mediante las resoluciones PCSJSR18-2 y PCSJSR18-3 del 19 y 25 de enero de 2018 respectivamente, se conformó el Registros Nacionales de Elegibles para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que con el oficio No. CJO18-1952 del 28 de junio de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió al Consejo Seccional, la relación de aspirantes por sede de los integrantes del registro de elegibles que optaron por los cargos vacantes de Jueces en la Seccional, publicados por la Unidad en el mes de junio de 2018.

En virtud de lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Tribunal Superior de Manizales, los nombres de los aspirantes, en orden descendente según el puntaje total obtenido dentro del actual registro nacional de elegibles, destinado exclusivamente a proveer el cargo de Juez Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, así:

<b>N°</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puntaje Total</b>
1	6465457	EDGAR RENDÓN LONDOÑO	663,62
2	1053770758	LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA	663,59
3	71268106	JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO	597,47

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta

MP: MELB